

# CURADURÍA URBANA

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA  
NIT: 51.716.336-9

## CIRCULAR INFORMATIVA

**PARA:** FUNCIONARIOS Y USUARIOS.  
**DE:** Arq. Ruth Cubillos Salamanca – Curadora Urbana 1 de Bogotá  
**ASUNTO:** Implementación facturación electrónica  
**FECHA:** Bogotá, Agosto de 2020.

En cumplimiento al decreto 1349 de 2016, las resoluciones 000020, 000064 del 2019 y la resolución 000042 de mayo 05 de 2020; la Curaduría Urbana No 1 Arq. Ruth Cubillos Salamanca da inicio a la Implementación del Sistema de Facturación Electrónica por lo que solicitamos a los usuarios de la curaduría a partir de la fecha tener en cuenta los siguientes requisitos para la expedición de las facturas:

1. **PERSONAS JURIDICAS:** anexar registro único tributario actualizado y Cámara de Comercio de la entidad a la cual se le factura; para el envío de la factura electrónica se registrará el correo que este consignado en el registro único tributario, si la empresa requiere que se haga a otros correos por favor anexar una carta donde se establezcan los correos corporativos de recepción.
2. **PERSONAS NATURALES:** anexar el registro único tributario actualizado con el correo electrónico al cual se le hará llegar la factura, de no contar con registro único tributario debe diligenciar el formato suministrado por el funcionario de tesorería.

NOTA: Es indispensable que los Usuarios que hacen tramites a nombre de terceros, aporten la información y documentación del cliente al cual se le realizara la factura ya que la Curaduría no enviara facturas electrónicas a correos que no sean autorizados para tal fin.

Sin otro particular,

  
**Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**  
Curadora Urbana 1